

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BUENAVENTURA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por el Excmo. Ayuntamiento de Buenaventura se ha solicitado licencia de actividad para la apertura de quiosco-bar de comidas preparadas en la piscina municipal, sita en la calle Carretera, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Buenaventura 2 de julio de 2010.—La Alcaldesa, Rosa María Fernández Sánchez.

*N.º I.-8373*